

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MADRID NÚMERO 101***EDICTO*

En el presente procedimiento ordinario número 960 de 2011, seguido a instancias de “Uniplay, Sociedad Limitada Unipersonal”, frente a doña Olga Agudo Prado, doña Rosa Mulero Martínez y “Olgaros, Comunidad de Bienes”, se ha dictado la siguiente

Sentencia

Ilustrísima magistrada-juez, doña María Begoña Pérez Sanz.—En Madrid, a 24 de junio de 2013.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda deducida por el procurador de los tribunales don Antonio García Martínez, en nombre y representación de “Uniplay, Sociedad Limitada Unipersonal”, contra “Olgaros, Comunidad de Bienes”, y doña Olga Agudo Prado, en consecuencia:

1. Se declara resuelto el contrato de préstamo de instalación de máquinas recreativas y cesión del derecho de exclusiva suscritos el 26 de septiembre de 2007 entre las partes litigantes.

2. Condeno a “Olgaros, Comunidad de Bienes”, y solidariamente a doña Olga Agudo Prado al pago de la suma de 7.622,30 euros.

3. Condeno a las demandadas al abono de los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días.

Para que el recurso de apelación sea admitido, es necesario que al tiempo de interponerse se haya constituido en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto” número 5061 y en la cuenta expediente correspondiente el depósito de 50 euros.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe en Madrid.

Y encontrándose dicha demandada doña Olga Agudo Prado en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Madrid, a 25 de junio de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/5.624/13)

